



"MINISTERIO DE JUSTICIA -OFICINA JURIDICA-

RESOLUCION NUMERO 1667 DE 1971

(15 JUN. 1971)

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en ejercicio de la atribución que la confiere el Artículo

1o. del Decreto 3172 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora MELBA RAQUEL HERNANDEZ, en su calidad de Directora del "INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO-FAMILIARES (ICSEF)", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E., solicita de este Ministerio se reconozca personería jurídica a dicha Corporación;

Que la peticionaria acompaña a su solicitud copias autenticadas del Acta sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y adopción de los estatutos que la van a regir, reglamentos que igualmente allega en copias también autenticadas y en los cuales se consigna que la Corporación tiene por objeto: a) Formar personal para las tareas de dirección y mandos medios de los servicios de administración, en las áreas de nutrición, vestuario y vivienda, en Instituciones como: hoteles, clínicas, hospitales, residencias universitarias, etc.; b) Preparar profesorado de asignaturas vocacionales femeninas; c) Planear y ejecutar programas de desarrollo y bienestar familiar, en las mismas áreas del ordinal a); d) Promover la investigación científica en los diversos tipos de trabajos domésticos, en distintos campos: familiar, institucional, etc.; e) Y, en general, realizará los demás objetivos propios de esta clase de corporaciones;

Que la Gobernación de Cundinamarca, por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de personería solicitado;

Que la organización de la entidad mencionada se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Civil y la documentación allegada cumple los requisitos exigidos al efecto por el Decreto 1510 de 1944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Corporación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la entidad denominada "INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO-FAMILIARES (ICSEF)", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos de la citada entidad y ordénase la inscripción de su Junta de Gobierno y de la Directora de la Corporación, quien llevará la representación legal de la misma.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos quince días después de publicada en el Diario Oficial (Art. 40., Decreto 1326 de 1922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- Dada en Bogotá, D.E., a 15 de Junio de 1971.-

(FDO) MIGUEL ESCOBAR MENDEZ.- EL SECRETARIO GENERAL, (FDO) HERNANDO HERRERA VERGARA2.-

Es copia auténtica tomada de su original y se expide en Bogotá, D.E., a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.

Julio C. Morales M.
JULIO C. MORALES M.

ABOGADO DE LA OFICINA JURIDICA

